CONTRATO N° 01/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

Entre la **Agencia Espacial del Paraguay**, domiciliada en Avda. Mcal. López Entre 22 de Septiembre y Vice Pdte. Sánchez, Bloque B, Séptimo Piso, Edificio Del MDN, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ**, con cédula de identidad N° 886.807, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTER EXPRESS S.A.**, con RUC N° 80007371-1, con domicilio en Avda. Luis A. Herrera y Yegros 690, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **RONALD BIRKS**, con Cédula de Identidad N° 353.567, en carácter de propietario, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PASAJES AEREOS para la Agencia Espacial del Paraguay", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS para la Agencia Espacial del Paraguay" ID Nº 391.523, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato; ----------

b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones; ----------

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web : www.aep.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

INTER EXPRESS S.A.

CONTRATO N° 01/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------

d) Los datos cargados en el SICP; ----------

e) La oferta del proveedor; ----------

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 391.523. ----------

Año	T.P.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	0	7	231	10	1	99	29.102.818

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA · AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

INTER EXPRESS S.A.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web : www.aep.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATO N° 01/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 01/2021, convocado por la Agencia Espacial del Paraguay, según la adjudicación fue realizada por Resolución N°057/2021 de fecha 14 de abril de 2021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo internacional	Unidad	Evento	1	14.551.409	29.102.818	3%

El monto total adjudicado a la empresa INTER EXPRESS S.A., es de: ----------

Monto Máximo Gs. 29.102.818 (guaraníes veinte y nueve millones ciento dos mil ochocientos diez y ocho). ----------

Monto Mínimo Gs. 14.551.409 (guaraníes catorce millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos nueve). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

1. Solicitud de pasajes	La Contratante se comunicará con el proveedor por los medios o mecanismos indicados en el numeral 16 del Anexo B, remitiendo su solicitud de

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

INTER EXPRESS S.A.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web : www.aep.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATO N° 01/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

	pasaje de acuerdo a la proforma indicada en el formulario N° 7 del Anexo D – Formularios.
2. Tiempo de respuestas	Una vez recibida la solicitud de cotización del pasaje, y en el plazo máximo de 24 horas, en caso de emergencias el plazo máximo será de tres horas después de recibida la solicitud, el ejecutivo designado enviará la oferta de al menos 3 opciones de viajes (alternativas con distintas conexiones, horarios o aerolíneas), según lo remitido en la solicitud y de acuerdo a la proforma establecida en el formulario N° 8 del Anexo D - Formularios, salvo que no se den las condiciones para poder presentar estas opciones. Estas opciones deberán ser las más económicas que el proveedor encuentre disponible en esa fecha. Se deberá además indicar las condiciones a tomar como requisitos migratorios del proceso requeridos tales como visas, siempre y cuando la Administración presente la información completa.
3. Cambios de itinerarios	La Contratante podrá, sin costo alguno, solicitar el cambio de itinerarios conforme a necesidades institucionales, las veces que sea necesario y antes de la reserva en firme.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY PRESIDENTE

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web : www.aep.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

INTER EXPRESS S.A.

CONTRATO N° 01/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

4. Autorización de boletos	La Contratante, procederá a confirmar el pedido, remitiendo la opción que más le favorezca, dentro del plazo establecido por la aerolínea para la vigencia de la reserva existente. Pasado este plazo, la agencia deberá re-cotizar el itinerario en las mismas condiciones establecidas en los puntos 1 y 2. La contratante designará el departamento asignado para emitir las solicitudes de pasajes. Las compras de pasajes serán efectivas por medio de la orden de compra o servicios correspondiente, una vez notificada la empresa contratada, deberá emitir el pasaje en el plazo indicado en la orden de compra o servicio. Si la convocante o el Estado cuenta con un convenio con aerolíneas comerciales que operan en el país, la agencia deberá emitir los pasajes con el código proporcionado en el marco del convenio, a los efectos de la aplicación del beneficio otorgado por la o las aerolíneas.
5. Cancelación de boletos ya emitidos	Los pedidos de cancelación de los pasajes aéreos no utilizados o de utilización parcial se realizaran según las reglas establecidas por las compañías aéreas. El adjudicatario deberá enviar a la contratante, el documento actualizado de la

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web : www.aep.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY PRESIDENTE

ASTER EXPRESS S.A.

CONTRATO N° 01/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

	compañía aérea donde se establecen las reglas de la cancelación de pasajes aéreos según tipo de boleto (nivel de restricción). ➢ **Anulación del Boleto en el mismo día de la emisión**: una vez emitido el boleto y si el mismo fuese luego anulado, el mismo día hábil antes de las 17:30 hs. la agencia facturará a la convocante los gastos y penalidades si correspondieren, según lo establecido por las compañías aéreas. Esta cláusula no será aplicable si la compañía aérea con la cual fue emitido el boleto, no permita la anulación una vez emitido. ➢ **Cancelación del Boleto posterior al día de la emisión**: si la Convocante decidiese no usar el boleto, notificará por escrito o devolverá el boleto a la agencia de viajes, según corresponda, el primer día hábil, para que esta inicie los trámites de reembolso. La factura emitida por la agencia por ese boleto deberá ser abonada por la Contratante en el plazo estipulado. Una vez que la agencia reciba de la compañía aérea el reembolso de este boleto, si dicha

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web : www.aep.gov.py
Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

INTER EXPRESS S.A.

CONTRATO N° 01/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

	condición hubiese estado contemplada en el boleto emitido, emitirá una Nota de Crédito descontándole las penalidades aplicables y gastos administrativos, si correspondieren. ➢ **Cambios en el boleto posteriores a su emisión**: cualquier modificación al boleto emitido deberá ser comunicado por escrito a la agencia de viajes; estos cambios implicarán penalidades y gastos según lo establecido por las compañías aéreas que la agencia facturará a la convocante.
6. Procesos de comunicación (correo electrónico)	Los ejecutivos asignados por el proveedor responderán cualquier comunicación recibida a través de los correos electrónicos individualizados en el contrato, en un plazo de 24horas, después de recibido.
7. Información de soporte al viajero	El proveedor enviará, vía correo electrónico, la información del viaje al pasajero, de modo a que pueda accederla de una manera gráfica y sencilla, los itinerarios pueden ser verificados tanto por los encargados del trámite, como por los mismos pasajeros dependiendo de la política que establezca la Administración. Se emitirán boletos

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web : www.aep.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY PRESIDENTE

TIGER EXPRESS S.A.

CONTRATO N° 01/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

	electrónicos siempre y cuando sean aprobadas por la (s) línea (s) aérea (s) y la entidad requirente del servicio.
8. Envío de boletos	Los boletos se emitirán de forma electrónica, siempre que las reglas de la aerolínea así lo permitan. Los boletos emitidos, deberán ser entregados a la contratante, electrónicamente si fueron emitidos por esta vía o en el lugar que lo indique la contratante si la emisión fuere física.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración de la Dirección General de Administración de Finanzas. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Anexo "C", y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). ----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY PRESIDENTE

INTER EXPRESS S.A.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web : www.aep.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATO N° 01/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Descripción – Cobertura Requerida
1	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo internacional	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

INTER EXPRESS S.A.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web : www.aep.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATO N° 01/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

14. AUTORIZACIÓN PARA REQUERIR INFORMES A LAS AEROLINEAS.

Por el presente instrumento autorizo suficientemente a la CONTRATANTE y a la DNCP, a recabar de las compañías aéreas información referente al valor de los boletos emitidos por nuestra agencia en el marco de la ejecución del presente contrato, utilizando para ello la información por nosotros remitida con la solicitud de pago, cuando las mismas consideren pertinentes. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"). ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo de 2021. ----------

RONALD BIRKS
INTER EXPRESS S.A
80007371-1
INTER EXPRESS S.A.

CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
MINISTRO, PRESIDENTE
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web : www.aep.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242